



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO**  
**RC-574-2019**

Abogado  
Alex Arcos Pérez  
**Prosecretario**  
**Delegado del señor Alcalde**  
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-EXP-19-058.3 FW 11288-18  
FECHA: 25 de octubre de 2019

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **22 de octubre de 2019**, visto el oficio DA-EXP-19-058.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-058, que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado en la Av. Rodrigo Pachano y calle Los Cocos, lote 3 de la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato, de propiedad del señor Diego Alejandro Santana Navarrete, con el fin de ejecutar el proyecto "Regeneración de la Quebrada Jalupana y Construcción del Parque La Sorda, El Verdugo y del Área Municipal (Conexión entre Áreas Verdes)" en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley"; y de la delegación del señor Alcalde mediante Resolución Administrativa DA-19-078; y, considerando la inquietud de la señorita concejala María José López respecto a la diferencia de área que existe en el terreno de clave catastral 0108138002000, pues en la resolución administrativa de anuncio del proyecto, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de ese entonces, se desprende que tiene un área de 371,52m<sup>2</sup>; y, en la que suscribe el doctor Javier Altamirano Sánchez, tiene un área de 417.10 m<sup>2</sup>; y en el certificado de gravamen solo se menciona que este bien ha sido vendido por el señor Santana Álvarez Wilson Bolívar al señor Santana Navarrete Diego Alejandro, pero no se muestra cambio de áreas; y, que, de la explicación dada por el funcionario de la Prosecretaría se desprende que en la parte que se hace constar el anuncio del proyecto se especifica que esos datos son obtenidos del catastro municipal, el mismo que está en constante movimiento por cuanto se realizan inspecciones físicas; y, los documentos que rezan en la declaratoria de utilidad pública son con los cuales se trabajan en la actualidad; y, que, el señor Alcalde solicita se abra un acápite en la Resolución Administrativa en el que se explique la diferencia especificada, **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-19-058.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-058, que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado en la Av. Rodrigo Pachano y calle Los Cocos, lote 3 de la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato, de propiedad del señor Diego Alejandro Santana Navarrete, con el fin de ejecutar el proyecto "Regeneración de la Quebrada Jalupana y Construcción del Parque La Sorda, El Verdugo y del Área Municipal (Conexión entre Áreas Verdes)", con la observación .- Notifíquese.-

Atentamente,



Abg. Hernán Mayorga Arcos  
**Secretario del Concejo Municipal**

Adj. Expediente

c. c. Registro de la Propiedad    Obras Públicas    Planificación    Catastros y Avalúos

RC